

Adenda al contrato número CMT-CTO 784/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Directora General de Abastecimientos, Karla Berenice Real Bravo, acompañado del Enlace Administrativo, el C. Jorge Armando Montes Guerrero; y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Adalberto Díaz Laredo; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) El día 18 del mes de diciembre del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y/O RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024, se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional número LPN327/2023 con concurrencia del Comité denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024" pactando un precio de 23.20% (veintitrés punto veinte por ciento) Impuesto al Valor Agregado incluido, sobre el ahorro generado de manera mensual en relación al monto facturado en el mismo periodo del año inmediato anterior; contando con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$623,529,715.00 M.N. (seiscientos veintitrés millones quinientos veintinueve mil setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional) para el pago del combustible consumido y la comisión del "PROVEEDOR".
- b) Que con fecha 26 del mes de marzo del año 2024, las "PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 06/24, con la finalidad de reducir la suficiencia presupuestal, lo anterior derivado de un análisis sobre el consumo ejercido en los meses de servicio anteriores y conforme a la tendencia de consumo de las Dependencias se realizó una reducción general a la totalidad de la asignación inicial, para quedar la disponibilidad presupuestal de \$604,251,495.27 M.N. (seiscientos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 27/100 moneda nacional).
- c) Que con fecha 31 del mes de octubre las "PARTES" celebraron la prorroga número 17/24 al "CONTRATO", con la finalidad de concluir con el servicio de suministro de combustible objeto de dicho instrumento por lo que resta del año, hasta el día 31 de diciembre del año 2024.
- d) Que la presente adenda ha sido solicitada por el C. Jorge Armando Montes Guerrero, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/EA/1477/2024, de fecha 31 de octubre del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- e) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$60,000,000.00 M.N. (sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 9.622636829745957%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024.	\$51,724,137.93	\$51,724,137.93
SUBTOTAL:					\$51,724,137.93
I.V.A.:					8,275,862.07
TOTAL:					\$60,000,000.00

Por lo que se modifica el tercer párrafo de la cláusula QUINTA del "CONTRATO" para quedar como sigue:

"QUINTA.- DEL PRECIO. (...)




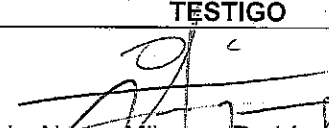
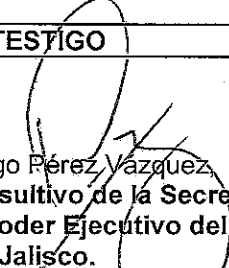
(...)

Para el pago del combustible consumido y la comisión del "PROVEEDOR", se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$664,251,495.27 M.N. (seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 27/100 moneda nacional)."

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 de noviembre del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 Karla Berenice Real Bravo, Directora General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  C. Jorge Armando Montes Guerrero, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Adalberto Díaz Laredo, Representante Legal de MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Directora del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vazquez, Director de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 78/24 AL CONTRATO CMT-CTO 784/23 DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN327/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.